

DECRETO N° 0127

NEUQUÉN, 25 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0022/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Pase N° 72/10 de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del señor **CORRAIN VÍCTOR HUGO**, D.N.I. N° 14.397.409, para desempeñarse en esa Subsecretaría; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Local;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1340/10), informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-RI-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al señor **CORRAIN**;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Local y el mencionado;

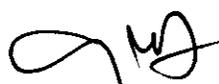
Que por Informe N° 24/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de marras, con vigencia al 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011; y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **CORRAIN VÍCTOR HUGO**, L.P. N° 7714 (Grupo 10), D.N.I. N° 14.397.409, C.U.I.T.


Cra. **GRACIELA N. ZARATE**
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

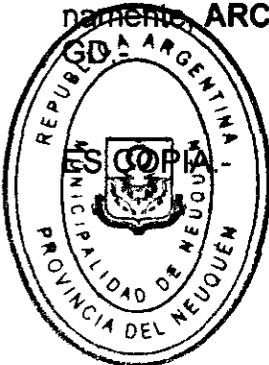
N° 20-14397409-0, Clase 1961, con vigencia al 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero del mismo año, percibiendo la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, en concepto de honorarios, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para desempeñar tareas administrativas en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 24/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

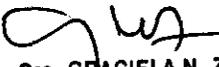
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-RI-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-




Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

